



Guatemala, 09 de julio de 2020
Ref.CCML-PAII/LDR-rjhg 195-2020

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos para supervisar a la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizó una supervisión, en el mes de febrero de 2020, para asegurar el cumplimiento del Decreto 45-2016 por parte el transporte de carga. En virtud de lo anterior, sírvase encontrar a continuación las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la Defensoría:

1. Implementar un sistema de registro informático adecuado, que les permita segregar la data por tipo de licencias suspendidas. Además de darle la continuidad y el seguimiento oportuno al Registro Único Nacional de Transito RUNT, que hasta la fecha no se ha realizado, derivado de que lo harán al iniciar la vigencia del Acuerdo 29-2019.
2. Fortalecer los canales de coordinación interinstitucional con PROVIAL, la Dirección General de Transportes y las diversas Policías Municipales de Tránsito, autorizadas en toda la República aún se muestran débiles, para realizar operativos y procesos de educación vial.
3. Agilizar el proceso de legalización de la delegación de la Policía Municipal de Tránsito del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso; y otras que



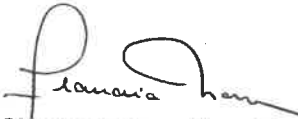


se pudieran encontrar en trámite, ya que, hasta su finalización, no pueden desempeñar sus labores, en relación al control y regularización de los vehículos de carga.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de las atribuciones del Procurador de supervisar a la administración pública y promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, con el objeto de que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Licenciado
Oliverio García Rodas
Ministro de Gobernación
Su Despacho


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

